



BASES I CONCURSO DE SARDINAS DE CARNAVAL “SARDINA ESPINOSIEGA 2021”

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros convoca el I Concurso de Sardinas de Carnaval “Sardina Espinosiega 2021” con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen, de forma individual, con los miembros de la unidad de convivencia o aula burbuja.

Segunda.- Características de la maqueta de la sardina

Se podrán utilizar todo tipo de elementos para su construcción y decoración: cartón, yeso, arcilla, plastilina, papel,...

El tamaño de la sardina no podrá ser inferior a 50 centímetros ni superior a 1 metro. La maqueta deberá de contar con un soporte o pie que le permita mantenerse apoyada.

Tercera.- Lugar y plazo de presentación de los trabajos

Los trabajos deberán presentarse en la Oficina de Turismo (Plaza Sancho García,1) hasta el martes 16 de febrero, inclusive, en horario de 10 a 14 horas (Excepto lunes y miércoles)

Los trabajos no se firmarán. Irán acompañados de un sobre cerrado que deberá contener los siguientes datos personales: nombre y apellidos, edad, dirección y teléfono del autor/a.

Cuarta.- Jurado

El jurado estará integrado por miembros designados por la Concejalía de Cultura. Valorará la creatividad, colorido y la originalidad del resultado visual final.

Por decisión del jurado, los premios pueden quedar desiertos si se estima que las maquetas presentadas no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos. Además se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la web www.espinosadelosmonteros.es y en el Facebook oficial el domingo 21 de febrero.





Quinta.- Premios:

Se establecen los siguientes premios:

1^{er} Premio: 100 euros

2^o Premio: 75 euros

3^{er} Premio: 50 euros

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección de los premiados por el jurado.

Los beneficiarios de los premios no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la aprobación ni al pago de los premios.

Sexta. Difusión de las maquetas de sardinas.

Se publicarán en el Facebook oficial las fotografías de las maquetas presentadas al concurso y posteriormente se expondrán en el Aula de Cultura de la Fundación Caja de Burgos.

Séptima.-Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.

Octava.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

